RESOLUCION -CD- Nº 516/2010

Salta, 2 de Noviembre de 2010 Expediente Nº 12.033/10

VISTO:

La Resolución -CD-Nº 120/10 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Técnica Dietética de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº CD-455/10 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 13/10 del 28 de Setiembre de 2.010)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la **Lic. Judith María Laura CORREGIDOR,** D.N.I. Nº 29.295.393, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple para la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La Lic. Corregidor deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

RESOLUCION -CD- Nº 516/2010

Salta, 2 de Noviembre de 2010 Expediente Nº 12.033/10

ARTICULO 5º: La profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Cátedra Técnica Dietética e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. NIEVE CHAVEZ DECANA